ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1269 /

NOMBRA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS.

REQUINOA, 24 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2527 de fecha 25.08.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de **"Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa".**

La Línea es la siguiente:

N°	Clasificación ONU	Cant.	Unid. de Medida	Descripción	Producto o servicio a contratar
1	72131702	1	Unidad	"Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa"	Obras Civiles

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por: Arquitecto de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de Secpla Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y como Ministro de Fe la Secretario Municipal, Sra. Marta A. Villarreal Scarabello o quienes los subroguen.

Proyecto que se ejecutará con recursos FRIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3053 de fecha 06.10.2016 que autoriza Licitación ID 3656-124-LP16.

ADJUDIQUESE la Contratación de **"Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa",** proveedor FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, por un monto total de $ 82.618.511 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

Proyecto que se ejecutará con recursos FRIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3546 de fecha 22.11.2016 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 21.11.2016, entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [redacted] por **"Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa",** por un monto total de $ 82.618.511 IVA incluido y un plazo de 56 días corridos.

NOMBRASE Inspector Técnico de Obras al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3769 de fecha 02.12.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.11.2016 de ejecución de Obras **"Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa"**, a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [redacted]

El Decreto Alcaldicio N° 346 de fecha 03.02.2017 que regulariza proceso administrativo, autoriza suspensión de plazo de ejecución de Obras, **"Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa",** a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N° [redacted] a contar de la fecha de entrega de terreno 30.11.2016. Lo anterior, justificado por memo N°880 de fecha 02.12.2016 mediante el cual la Secretaria Comunal de Planificación comunica modificaciones al proyecto en ejecución, junto a lo anterior se requiere autorización del Gobierno Regional.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

El Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 28.03.2017 que aprueba Anexo de Contrato por aumento y disminución de Obras, "**Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa",** a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N[redacted] por un monto efectivo a aumentar de $7.102.639 IVA incluido, de acuerdo, a modificaciones efectuadas por la Secretaria Comunal de Planificación y Ordinario N°0085 de fecha 06 Enero de 2017 del Intendente del Gobierno Regional.

Autoriza retomar plazo de ejecución de obras, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 03 de Febrero de 2017, retomándose los 57 días corridos, quedando como fecha de inicio el 24 de Marzo de 2017 y fecha de término el 18 de mayo de 2017.

El Decreto Alcaldicio N°1232 de fecha 22.05.2017 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°1 de la Obra "**Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa",** a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N[redacted] equivalente a un total de $43.767.672.- (Cuarenta y tres millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos), a los cuales, se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado correspondiente a $4.376.767, resultando un monto líquido a cancelar de $39.390.905 IVA incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 48,78%.

El Memo N° 0413 de fecha 19.05.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita nombramiento de la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM y Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Apoyo Profesional Secpla.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 del 02 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

NOMBRASE comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**Habilitación Áreas Verdes Sector Villa María, Comuna de Requínoa",** a cargo de la Empresa FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representante legal Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT N°[redacted] la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM y Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Apoyo Profesional Secpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

MBQ/MAVS/MBQ/LAR/lar.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DOM (1)